

Mollendo, 20 de febrero de 2024

OFICIO MÚLTIPLE N° 030 -2024-GRA/GREA-UGELI-D

Señores/as:

Directores(as) de la Instituciones Educativas de gestión pública

Presente. -

Asunto: Sobre el proceso de matrícula en instituciones educativas públicas.

Referencia: [R. M. N° 447-2020-MINEDU](#)

De mi consideración:

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente; y recordarles las condiciones que deben tener en cuenta para realizar el proceso de matrícula 2024 en las instituciones educativas públicas de educación básica.

Al respecto, de acuerdo con el documento de la referencia, el proceso de matrícula es gratuito en las II. EE. públicas. En este sentido, está prohibido exigir a los estudiantes o a sus representantes legales la adquisición de materiales, útiles, uniformes o al pago de otros conceptos (donación, aportes, APAFA u otros), como condicionantes para la matrícula y la prestación del servicio educativo. Asimismo, es responsabilidad de los directivos garantizar que el proceso de matrícula se realice libre de todo acto de discriminación o trato diferenciado injustificado contra un estudiante o su representante legal.

En función a lo señalado, es pertinente que se garantice el proceso de matrícula en las II.EE. públicas, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente y que, con ello, se asegure que las familias accedan a un proceso de matrícula gratuito, transparente y libre de condicionamientos.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



Karla Misad A.

Mgtr. Karla Vanessa MISAD ASCUÑA
DIRECTORA DE LA UGEL DE ISLAY